# **ANEXO – III: MODELO DE AVAL**

# **EXPEDIENTE Nº 2024/S-RTG/0000022022**

La Entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y con domicilio a efectos de este aval en la Sucursal \_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y en su nombre D/Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con N.I.F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

# **AVALA**

A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con C.I.F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ante ENAJENACIÓN DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A., S.M.E., M.P. "EMFESA", con C.I.F. A-78041332, hasta la totalidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EUROS, cuya cantidad es representativa de la fianza que se le exige a esa Empresa, para responder en garantía de las responsabilidades pecuniarias derivadas del CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO Nº EXPTE.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se establezcan con EMFESA y por un plazo hasta el buen fin de la operación.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este Aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de EMFESA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo, y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El requerimiento y pago de las responsabilidades dimanantes de este documento se llevará a efecto en cualquier Sucursal de la Entidad avalista en la que sea presentado.

El presente aval estará en vigor hasta que EMFESA, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

En todo caso, los firmantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Madrid.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En Madrid, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

BASTANTEO DE PODERES POR LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACÍA DEL ESTADO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROVINCIA | FECHA | NÚMERO O CÓDIGO |
|  |  |  |